

PROVIDENCIA, 21 DIC. 2022

EX.Nº 1840 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Procedimiento Acotado ante Terremoto, Comité de Operaciones de Emergencia Municipal.-

2.- El Memorandum N°22.541 de 7 de diciembre de 2022 de la Dirección de Emergencias Comunales.-

DECRETO:

1.- Apruébase el **PROCEDIMIENTO ACOTADO ANTE TERREMOTO, COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL**, el que establece las líneas generales de acción en caso de producirse un sismo de intensidad igual o superior a VII Escala de Mercalli, en la Región Metropolitana.-

2.- El texto del referido Procedimiento se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Administración Municipal
Dirección de Emergencias Comunales
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 3431.7